



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
HuampaníPresidencia de
Directorio*"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO N° 048-2024-CVH-PD**

Huampaní, 08 de agosto de 2024

VISTOS:

La Resolución de Presidencia N° 039-2024-CVH-PD, con la cual se acepta la renuncia del señor **EDGAR SAAVEDRA PÉREZ**, al cargo de confianza de Gerente General del CVH; y, la Resolución de Presidencia N° 040-2024-CVH-PD, mediante la cual se encarga la Gerencia General del CVH al señor **CÉSAR FERNANDO MARTÍN LINARES ROCA**, Vicepresidente del Directorio del CVH, y;

CONSIDERANDO:

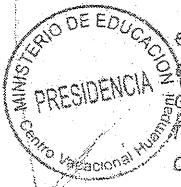
Que, mediante Decreto Supremo N° 036-95-ED, del 24 de abril de 1995, se aprobó el Estatuto del Centro Vacacional Huampaní, mediante el cual se le define como una Institución Pública Descentralizada del Sector de Educación, con personería jurídica de Derecho Público con autonomía técnica, administrativa, económica, y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, de esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos; que se rige al amparo del Decreto Legislativo N° 756 y su Estatuto; asimismo, su régimen presupuestal se sujeta a las normas que aprueba la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el literal c) del artículo 23° del Estatuto, establece que el presidente del Directorio tiene la atribución de nombrar, contratar, o remover al Gerente General y a los funcionarios con categoría de gerentes, así como a los asesores externos;

Que, el inciso e) del artículo 3° del Título I de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el servidor de confianza: *"Es un servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designó. Puede formar parte del grupo de directivos públicos, servidor civil de carrera, o servidor de actividades complementarias. Ingresa sin concurso público de méritos, sobre la base del poder discrecional con el que cuenta el funcionario que designa. No conforma un grupo y se sujeta a las reglas que corresponda al puesto que ocupa"*;

Que, el Manual de Clasificador de Cargos del Centro Vacacional Huampaní, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 037-2024-CVH-PD, de fecha 20 de junio de 2024, considera al Gerente General como un Empleado de Confianza;

Que, el artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, y su modificación aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 009-2020-CVH-PD, de fecha 20 de abril de 2020, establece que la Gerencia General es un componente de la Alta Dirección, encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o sus modificaciones necesarias, así como planificar, organizar, coordinar y ejecutar las actividades de gestión documentaria y archivo del CVH, a fin de mejorar las capacidades del CVH. Ejerce la representación legal del CVH ante todas las entidades públicas y privadas nacionales o extranjeras en las sedes administrativa, jurisdiccional y arbitral, previa delegación del presidente del Directorio, pudiendo delegar sus funciones conforme a la normatividad que regula la materia a efectos de garantizar una adecuada





PERU

Ministerio de
Educación

Centro Vacacional
Huampaní

Presidencia del
Directorio

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

y eficaz administración de los recursos públicos asignados al CVH. Está a cargo de un profesional designado por el Directorio con el cargo estructural de Gerente General;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Directorio N° 039-2024-CVH-PD, de fecha 01 de julio de 2024, se acepta la renuncia y se da por concluida la designación del señor **EDGAR SAAVEDRA PÉREZ** en el cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 040-2024-CVH-PD, de fecha 03 de julio de 2024, se encarga la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní al señor **CÉSAR FERNANDO MARTÍN LINARES ROCA** (quien fue designado como miembro del Directorio del CVH, mediante Resolución Suprema N° 004-2024-MINEDU; y, elegido Vicepresidente del mismo mediante Acuerdo N° 01 de la Sesión de Directorio N° 06-2024-CVH);

Que, se encuentra vacante el cargo de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní;

Que, con el Acuerdo N° 01 de la Sesión de Directorio (Extraordinaria) N° 016-2024-CVH, de fecha 08 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad, designar en el cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní al señor **RICARDO EDUARDO GARRIDO JEFFERSON**, a partir del 09 de agosto del 2024;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente para el funcionamiento, la organización y el cumplimiento de los fines institucionales del Centro Vacacional Huampaní;

Que, de conformidad con las facultades conferidas por el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní; y, con el visto de la Oficina de Asesoría Legal del Centro Vacacional Huampaní,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al señor **RICARDO EDUARDO GARRIDO JEFFERSON**, identificado con DNI N° 42148346, a partir del 09 de agosto de 2024, en el cargo de confianza de Gerente General del Centro Vacacional Huampaní.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR TERMINADA la encargatura de la Gerencia General del Centro Vacacional Huampaní del señor **CÉSAR FERNANDO MARTÍN LINARES ROCA**, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y Finanzas la notificación de la presente Resolución; y, a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, que efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Centro Vacacional Huampaní (www.huampani.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase

**Centro Vacacional
Huampaní**

Ana Grimanesa Reategui Napuri
Presidenta del Directorio